

Transformaciones de una organización comunitaria a partir de su vinculación en la prestación de un servicio público: el caso de *Ecofuturo*¹

Transformation of a community organization as a result of its involvement in providing a public service: the case of *Ecofuturo*

Carolina Blanco-Moreno *

Resumen

Este artículo tiene como propósito analizar las transformaciones en el proceso organizativo de *Ecofuturo*, organización comunitaria ubicada en Bolívar, Valle del Cauca, a partir de su vinculación con el gobierno local en el manejo de los residuos sólidos del municipio.

Se describe la relación construida con el gobierno local durante los ocho años en que la organización estuvo a cargo de este servicio y las *transformaciones* de la organización a raíz del desarrollo de dicha actividad. Como principales hallazgos se señala: la relación entre *Ecofuturo* y el gobierno local no ha sido homogénea a lo largo del tiempo, fluctuando entre lo contractual y lo colaborativo, entre la subordinación y la cooperación, lo cual está influenciado por aspectos tales como los cambios normativos, la procedencia de la financiación, el tipo de vinculación, el papel que asumen las partes en términos administrativos y financieros, entre otros.

Por último, se presentan los cambios dentro de la organización en la que, a pesar de la dinámica de trabajo, también disminuyó la participación de los asociados.

¹ Artículo producto de la investigación *Tras los pasos y huellas de Ecofuturo: transformaciones de la organización a partir de su vinculación con el gobierno local en el manejo de los residuos sólidos en el Municipio de Bolívar, Valle*, realizada como tesis de grado de la Maestría en Intervención Social de la Universidad del Valle, Colombia, 2015.

* Trabajadora Social, Magíster en Intervención Social. Estudiante del Doctorado en Ciencias Ambientales Universidad del Valle. Cali, Colombia. Correo electrónico: carolina.blanco@correounivalle.edu.co.

Recibido: 7 de febrero del 2018 Aprobado: 3 de mayo del 2018

ISSN: 0122-1213 (Impreso) ISSN-e: 2389-993X Doi: 10.25100/prts.v0i26.6177

Palabras clave: Organización comunitaria; Gobierno local; Prestación de servicios públicos.

Abstract

The purpose of this article is to analyse the transformation in the organizational process of *Ecofuturo*, a community organization located in Bolívar, Valle del Cauca, after its alliance with the local government in the management of solid waste of the municipality.

A description is provided of the relationship constructed with the local government during the eight years that the organization was in charge of this service, and of the transformation within the organization as a result of the mentioned activity. The principle findings to highlight are: the relationship between *Ecofuturo* and the local government has not been uniform throughout the period - it fluctuates between the contractual and the collaborative, and subordination and cooperation. These variances are influenced by aspects such as changes in regulation, sources of funding, the type of alliance and the roles played by each party in administrative and financial terms, among others.

Finally, the article presents the changes within the organization, which suffered a decrease in the participation of its associates in spite of the work set up.

Keywords: Community Organization; Local Government; Public Service Provision.

Sumario: 1. Introducción, 2. Contexto de la experiencia, 3. Perspectiva conceptual, 4. Metodología, 5. Hallazgos, 6. Consideraciones finales, 7. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

En Colombia, la prestación de servicios públicos domiciliarios – entre ellos el servicio de aseo que enmarca el manejo de los residuos sólidos–, está ligada al proceso de descentralización del Estado a partir de la Reforma Municipal de 1986 y la Constitución Política de 1991, que además de plantear la responsabilidad de los municipios en la prestación de los servicios públicos, amplía la oferta de participación social en asuntos públicos.

La Constitución Política de Colombia, 1991 señala en el Art. 365, que el Estado es el responsable de su prestación; por este motivo se han generado una serie de disposiciones entre ellas la Ley 142 de 1994, que contiene el Régimen de Prestación de Servicios Públicos. Esta Ley incluye como prestadores de servicios a las “personas naturales o jurídicas” (Art.15), entre las que se encuentran las organizaciones comunitarias. Sin embargo, éstas últimas solo pueden hacerlo en zonas rurales, en áreas urbanas específicas y en los municipios menores de 20.000 habitantes, de acuerdo con la categorización de los municipios en nuestro país.

Según la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el año 2013 existían 1.201 organizaciones, entre ellas cooperativas, organizaciones no gubernamentales y demás formas asociativas sin ánimo de lucro que prestaban servicios públicos domiciliarios. Muchas de estas organizaciones son de carácter ambiental y a pesar de asumir la prestación de un servicio público, continúan auto reconociéndose como organizaciones comunitarias. En este contexto se ubica la *Corporación Socioecológica para el Futuro de Bolívar-Ecofuturo*, organización de base comunitaria, que surgió en 1996 y que a partir del año 2001 comenzó a participar en el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Bolívar. Esta organización se creó para dar respuesta a problemáticas ambientales presentes en el municipio. La organización ha logrado sostenerse a través del tiempo, sin embargo, al asumir el manejo del servicio de aseo en el municipio, tuvo que adaptarse a una serie de requisitos establecidos por el Estado y ocuparse de nuevas responsabilidades que dieron lugar a una serie de transformaciones en su proceso organizativo. Al finalizar

su participación en el manejo de los residuos sólidos de su municipio, en el año 2011, todos los cambios asumidos fueron objeto de reflexión en la organización, pues luego de 8 años de estar vinculado al proceso, la administración municipal decidió cancelar el contrato que venía realizando con *Ecofuturo* para la prestación del servicio de aseo.

Es precisamente en esta coyuntura, que surge el proyecto de investigación “Tras los pasos y huellas de *Ecofuturo*: Transformaciones de la organización a partir de su vinculación con el gobierno local en el manejo de los residuos sólidos en el Municipio de Bolívar-Valle” que tiene como pregunta central ¿Cuáles han sido las transformaciones en el proceso organizativo de *Ecofuturo*, organización comunitaria ubicada en el municipio de Bolívar, Valle del Cauca, a partir de su vinculación con el gobierno local en el manejo de los residuos sólidos del municipio? Para responder esta pregunta se propusieron como objetivos específicos: 1. Reconstruir con los y las integrantes de la organización la trayectoria de *Ecofuturo* durante el periodo 1996–2014. 2. Indagar acerca de la relación construida entre el gobierno local y *Ecofuturo* a partir de su vinculación en el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Bolívar. 3. Identificar transformaciones al interior de *Ecofuturo* a partir de su participación en el manejo de los residuos sólidos 4. Reconocer con los y las integrantes de *Ecofuturo* las proyecciones que tienen de su organización.

Este artículo centra su análisis en el segundo y tercer objetivo, presentando los principales hallazgos sobre la relación construida entre el gobierno local y *Ecofuturo* así como las transformaciones generadas al interior de *Ecofuturo* a partir de su vinculación en la prestación de un servicio público.

El tema de la relación entre las organizaciones comunitarias y el Estado viene siendo objeto de interés para diversas disciplinas de las ciencias sociales y políticas, encontrándose variedad en los objetos de estudio, entre estos: el tipo de relación que se construye, la incidencia de las organizaciones en asuntos locales, la articulación con el Estado a partir de la participación social, las actividades que desarrollan las organizaciones, entre otros. Con respecto al tema de las transformaciones en las organizaciones por su vinculación con el Estado, los autores se han centrado

en la institucionalización administrativa que viven las organizaciones; sin embargo, ha sido menos investigado el tema de las transformaciones en las relaciones que se tejen al interior de las organizaciones, evidenciándose que sobre el tema existen aún muchos caminos por explorar.

Este artículo se estructura de la siguiente manera: se describe el contexto de la experiencia investigativa; posteriormente se presenta una aproximación a los referentes conceptuales, seguido de los principales hallazgos de la investigación, así como las consideraciones finales y las referencias bibliográficas.

2. Contexto de la experiencia

Esta experiencia investigativa se llevó a cabo en el municipio de Bolívar, en la región noroccidente del Valle del Cauca. En este municipio se constituyó la Corporación Socioecológica para el Futuro de Bolívar *Ecofuturo*, en el año 1996, con la intención de brindar una oportunidad amplia de participación a la población con el fin de trabajar por el medio ambiente (*Ecofuturo*, 1996). Esta organización representa el primer antecedente de organización comunitaria de carácter ambiental en el municipio y la que agrupaba mayor cantidad de población la cual se distribuía por microcuencas².

Ecofuturo se vincula al manejo de los residuos sólidos de su municipio a partir del año 2001 con la construcción de las Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos –PMIRS–, sin embargo, las plantas empezaron a operar en el año 2003. Por un periodo de ocho años *Ecofuturo* estuvo a cargo de la prestación de este servicio, actividad que desarrolló hasta el 31 de diciembre de 2011, debido a que al inicio del periodo de gobierno 2012–2015, la Administración Municipal decidió cancelar el convenio argumentando que la manera en que se prestaba el servicio no correspondía a lo dispuesto por la normativa nacional.

Ecofuturo prestaba el servicio a la totalidad de la población de la cabecera municipal y a tres de los 11 corregimientos del municipio como

²Las microcuencas en torno a las cuales se organizó *Ecofuturo* fueron: El Chocho, La Argelia, Pueblo Nuevo, Betania-Aguas Lindas, Naranjal, La Herradura, Ricaurte y Santa Teresa.

los son Naranjal, La Tulia y Primavera, para beneficiar a un total de 7984 usuarios, que representan el 53,8% del total de la población del municipio, cuya población asciende según el censo del año 2005 a 14.827 habitantes (Burbano, Blanco, García y Marmolejo, 2010, p. 48).

Por su gestión, *Ecofuturo* se convirtió en una experiencia modelo a nivel nacional e internacional por lo cual recibieron varios reconocimientos por parte de las autoridades ambientales y de la academia. Este reconocimiento le permitió la ejecución de otros proyectos. Desde el año 2005, comienzan a trabajar el tema de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), tema que se continúa trabajando en la actualidad, así como el tema del Turismo, que tuvo un primer momento entre los años 2004-2007 y desde el 2010 ha tenido continuidad. Estos dos temas se han convertido en líneas estratégicas para la organización hasta la actualidad.

3. Perspectiva Conceptual

Se presentan los referentes conceptuales que orientaron el proceso investigativo. Más que una estructura para ordenar los hallazgos, facilitan delimitar el lugar desde donde se entendieron los diferentes conceptos.

3.1 Organización Comunitaria y proceso organizativo

El interés del estudio fue el de acercarse a la comprensión de las organizaciones comunitarias. Al respecto Bermúdez-Peña (2010), plantea que existen múltiples maneras de denominar estas formas asociativas tales como, organizaciones de base, organizaciones populares, organizaciones de apoyo, organizaciones locales o urbanas, entre otras. Según esta autora, las organizaciones comunitarias pueden entenderse como: “unidades sociales que se configuran alrededor de acciones que pretenden incidir en el entorno local inmediato y que es compartido por los propios miembros de la organización” (Bermúdez-Peña, 2010, p. 56). Para Bráncoli (2010), se denominan organizaciones comunitarias al “tipo de vínculo que se construye a partir de un sistema de prácticas comunitarias sistemáticas-asociativas y de cooperación basadas en la ayuda mutua que tienen por

objetivo la satisfacción de necesidades humanas” (p.58). Por su parte Rengifo (1995), plantea que la organización comunitaria “es un proceso de interacción e integración de personas que facilita la satisfacción de deseos, intereses y necesidades comunes mediante la combinación de sus capacidades y recursos” (p. 1). En estas definiciones se comparten características como la relación con el espacio territorial y las relaciones de solidaridad que se tejen entre sus participantes para dar respuesta a sus necesidades.

A partir de lo anterior, en el estudio se entendió por organizaciones comunitarias a aquellas agrupaciones de personas que a partir de la generación de vínculos fuertes y la construcción de objetivos comunes, deciden emprender acciones que inciden en su entorno inmediato.

En ese sentido, las organizaciones comunitarias no son vistas como realidades dadas, sino como construcciones sociales a partir de la interacción de sus miembros, tal como lo plantea Torres (2012) “resultan de la interacción de los sujetos, en los que intercambian intereses y construcciones de sentido para orientar la acción” (p. 15). A estos factores que subyacen en la organización que enmarcan la manera de operar para cumplir con sus objetivos y al mismo tiempo contienen la vida afectiva de la misma es lo que se conoce como proceso organizativo.

Para dar cuenta de los procesos organizativos de una organización, se alude a diferentes elementos que subyacen en la misma. En la investigación, se tomó como referente el modo de actuar interno propuesto por Torres-Carrillo (2007). Según este autor, el modo de actuar interno se asocia con el conjunto de acciones y relaciones que acostumbra las organizaciones tanto con su población de referencia (comunidad), como con sus propios miembros (Torres-Carrillo, 2007). Es en el modo de actuar interno de *Ecofuturo*, el aspecto en el que se centra el análisis de las transformaciones en este artículo.

Con respecto a las transformaciones en las organizaciones, existen diferentes enfoques que las explican. Al respecto Rodríguez-Pizarro (2009) plantea:

(...) son producidos bien sea por procesos internos en las organizaciones (enfoque organizacional, según lo planteado por Whittier, 1997: 760), por

cambios en la cultura política de los participantes (enfoque generacional de Whittier, 1997), o porque las organizaciones responden a cambios, amenazas y oportunidades ambientales (p. 199).

Así mismo, se reconoce que en las transformaciones en las organizaciones confluyen múltiples fenómenos ya que “es una estructura en movimiento que evoluciona, que se modifica a lo largo del tiempo y que reacciona a los cambios exteriores, al cambio de los ambientes en que opera y en los que se haya inserto” (Panebianco, 1995, p. 107). Sin embargo, se toma como referencia el manejo de los residuos sólidos por parte de *Ecofuturo* porque es considerado por sus asociados como un hito en su trayectoria por toda la experiencia y saber acumulado no solo en términos del reconocimiento que ha obtenido por dicho proyecto sino por el aporte a la conservación de la naturaleza.

3.2 Las relaciones de las organizaciones con el Estado –Gobierno local– en torno a la prestación de un servicio público.

Así como se retomó el modo de actuar interno para dar cuenta de las transformaciones de la organización, para dar cuenta de la relación entre la organización y el Estado se retomó el modo de actuar externo propuesto por Torres-Carrillo (2007). El modo de actuar externo está marcado por las relaciones que caracterizan la interacción con otros actores y que para el caso del estudio se enmarcó en la relación con el Estado³.

Dada la intervención de las organizaciones en la cuestión social, la relación entre el Estado y las organizaciones sociales es un tema recurrente en la actualidad. Algunos autores se muestran a favor de esta relación

³ Es necesario aclarar que por Estado se entiende “una institución que formaliza unas reglas de juego en ámbitos que pretende regular. Lo hace por medio de la promulgación de textos jurídicos y administrativos, de la creación de organizaciones y de redes de interacción que sirven de enlace entre la organización y el entorno pertinente en el cual desea desarrollar su acción” (Roth, 2002, p. 19). Mientras que el concepto de Gobierno hace alusión a la rama ejecutiva del poder público, en palabras de Vargas (1999) es “a lo que podría llamarse los transitorios directores de las instituciones estatales, quienes en un período histórico están al frente de las mismas” (p. 17). En ese sentido, el concepto de Gobierno Local corresponde a los representantes de la rama ejecutiva en el nivel más descentralizado de la división política administrativa del Estado, el municipio.

por ejemplo Bresser y Cunill (1998), mientras otros plantean fuertes cuestionamientos al respecto, como es el caso de Montaña (2005).

La relación entre el Estado y las organizaciones ha hecho que haya un replanteamiento de la clase de interacción que las organizaciones construyen con los diferentes niveles del gobierno. Así, Montaña (2005), plantea que a finales de los años 80, las organizaciones y movimientos sociales se relacionaban con “una estrategia de enfrentamiento/negación o de demanda/presión contra o dirigida al Estado; entre tanto, en el contexto de los años 90, aquellos pasan a incorporar un comportamiento de ‘colaboración’, de articulación con el Estado” (p. 187). Sin embargo, no se puede desconocer la capacidad de agencia de las organizaciones, quienes desarrollan estrategias para encarar esta relación, “actuar dentro del terreno del poder dominante exige de los dominados actuar tácticamente, utilizar los marcos de acción institucionales, conservando los criterios y modos de hacer propios” (Torres-Carrillo, 2007, p. 262).

Estas relaciones se intensifican en el marco de los procesos de descentralización, en los cuales se amplían los espacios de participación de las organizaciones comunitarias en asuntos del Estado.

Un ejemplo de esto es el manejo de los residuos sólidos que, siendo uno de los componentes constitutivos del saneamiento básico y por tanto responsabilidad del Estado, puede ser operado como servicio por actores comunitarios. Lo anterior implica que las organizaciones que prestan este servicio, van a estar no sólo en relación con el Estado, sino en confluencia (o subordinación) con sus disposiciones normativas.

El vínculo que une a *Ecofuturo* y el gobierno local es la prestación de un servicio público, lo cual hace referencia al conjunto de acciones propuestas para brindar a la población los satisfactores de sus distintas necesidades materiales y sociales. Incluyen, por lo tanto, la educación, la salud, la vivienda, la seguridad, la protección a sectores vulnerables de la sociedad, entre otros (Velásquez y González, 1995). Dentro de los llamados servicios públicos, existe una sub categoría que corresponde a los servicios públicos domiciliarios (C.P. Artículo 367), que incluye el agua potable, el saneamiento básico, el aseo, la energía y la telefonía, cuya prestación implica la existencia de redes domiciliarias.

Los servicios públicos domiciliarios son contemplados como un derecho colectivo en tanto el Estado los reconoce como una necesidad colectiva y de interés común cuya satisfacción posibilita un nivel de vida adecuado para la población y como tal, se tornan en un Derecho. Sin embargo, al ser vistos como una actividad posible de generar ganancia y en la cual pueden intervenir particulares, se han venido reduciendo a un servicio comercial:

(...) así las cosas, los servicios públicos domiciliarios se tornaron en uno de las mejores actividades comerciales, por cuanto se prestan en el domicilio de los ciudadanos y para efectos de desarrollo de la vida de los ciudadanos son consumidos inevitablemente por todos (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2005).

De esta manera, la intervención del Estado se centra en la regulación de la prestación de los servicios públicos, al mismo tiempo que garantiza la participación de particulares o comunidades organizadas en esta materia y delega a los entes municipales las funciones y la eficiencia de la prestación de los mismos.

4. Metodología

La investigación correspondió a una investigación cualitativa la cual tiene como propósito ahondar en los aspectos de una experiencia y en la manera como los sujetos la vivencian; la investigación cualitativa “proporciona profundidad en los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas” (Hernández-Sampieri, 2010, p. 17). La modalidad de investigación cualitativa correspondió a una investigación participativa la cual tiene como intencionalidad política que la población conozca su realidad y actúe sobre ella; tal como lo plantean Damonte y García (2016) “el propósito de la investigación no está sólo en conocer sino también develar, entre otros aspectos, las formas ocultas de ejercicio del poder y especialmente los mecanismos que actúan sobre la conformación de nuestros pensamientos” (p. 177).

Además de la intencionalidad política, lo participativo se relaciona con “el proceso organizado de interacción de un grupo de individuos” (Chávez

y Daza, 2003, p. 122), es decir, lo participativo se refiere a la toma de decisiones en los momentos definitorios de la investigación tales como la identificación del problema a estudiar, la definición de sus lineamientos y desarrollo, así como la utilización de sus resultados. Lo participativo en esta investigación implicó que se definiera el propósito de la investigación a partir de la conjugación de los intereses del Consejo Directivo y la investigadora, la construcción en conjunto de la estrategia metodológica y la definición de una comisión de asociados para profundizar en algunos aspectos de la organización a partir de la información que se iba generando en las diferentes actividades. Por otra parte, de la mano de los resultados que se iban produciendo, los participantes reflexionaban sobre su organización e iban definiendo posibilidades de acción.

El proceso investigativo que se desarrolló durante los años 2012-2014, se realizó con 43 integrantes de la organización y con dos funcionarios de la administración municipal. Con los integrantes de *Ecofuturo* se llevaron a cabo técnicas interactivas y entrevistas colectivas, en total se desarrollaron 7 talleres en diferentes microcuencas y 3 entrevistas colectivas. Así mismo, se constituyó una comisión para abordar aspectos de interés generados en las actividades colectivas como la identificación del número de asociados por microcuencas⁴, la revisión de la misión, visión, objetivos y estatutos de la organización, y la definición de un plan de trabajo del Consejo Directivo. Con los funcionarios, se realizaron entrevistas semiestructuradas. Sumado a esto, se realizó observación participante en seis actividades desarrolladas por la organización, así como revisión documental. Estas estrategias de investigación posibilitaron información la cual fue organizada en archivos planos y posteriormente categorizada⁵ para dar respuesta a los objetivos propuestos en el estudio. Como parte constitutiva del proceso, se compartieron las interpretaciones y conclusiones de la información construida con los participantes para su retroalimentación y validación.

⁴ Al iniciar el proceso, 297 personas figuraban como asociados, y con el proceso se logró identificar que sólo se encontraban activas 68 personas.

⁵ Las categorías de análisis que orientaron la investigación fueron: trayectoria organizativa, relación organización comunitaria – gobierno local, transformaciones en el proceso organizativo y proyecciones de la organización.

5. Hallazgos

5.1 De oportunidad política a limitación jurídica: una relación mediada por la normativa

En el marco normativo existente, además de bosquejarse la responsabilidad del municipio en materia de la prestación de los servicios domiciliarios, se plantean las condiciones en las cuales debe ser prestado el servicio, así como el tipo de organizaciones que lo pueden llevar a cabo, tal es el caso de las organizaciones comunitarias de acuerdo con lo que estipula la Ley 142 de 1994.

A esto se suma que a partir de la Cumbre de Río de 1992, en Colombia comienza a presentarse una preocupación por el tema ambiental y el manejo de los residuos sólidos pasa a ser tenido en cuenta como un asunto ambiental y no solo sanitario, como había sido asumido hasta ese momento. Este cambio de perspectiva se comienza a evidenciar en la Ley Ambiental de 1993.

Tanto la normativa en relación a la participación de las organizaciones en el manejo de los residuos sólidos, como la priorización del tema ambiental en la agenda pública, comienzan a regir en un mismo periodo de tiempo, inicios de los años 90, época que coincide con la constitución de *Ecofuturo* y que le permite en años posteriores firmar con la Alcaldía el Convenio de Colaboración Interinstitucional para el manejo de los residuos sólidos. De esta manera, la normativa puede entenderse como una oportunidad política en tanto da cuenta de “las condiciones políticas estructurales y coyunturales (concretas o estatales) que posibilitan la acción colectiva” (Torres-Carrillo, 2007, p. 98).

El interés en el tema ambiental se comienza a materializar en los diferentes niveles de gobierno a partir de acciones concretas emprendidas, tal es el caso de la campaña “Rescate del río Cauca”, que se llevó a cabo en el año 93, bajo el gobierno departamental, donde se señalaba el manejo inadecuado de las basuras que contaminaban el Río. Esta campaña no solo era simbólica, sino que implicaba sanciones económicas para los municipios. Por su parte, la CVC también comienza a prestar mayor

atención y a regular la manera en que se depositan los residuos sólidos, sancionando diversos municipios por el manejo inadecuado de los mismos.

A nivel municipal, la preocupación por el impacto ambiental que podía generarse por la construcción del embalse Sara Brut⁶, es lo que se convierte en la coyuntura específica que contribuye al surgimiento de la organización y le posibilita comenzar a ejecutar proyectos para la protección ambiental; principalmente en la zona de influencia del Embalse con el fin de mitigar los daños causados por la obra de infraestructura.

Es así como *Ecofuturo* comienza a emprender diferentes acciones para la protección y conservación del ambiente en su municipio. La idea de manejar el tema de los residuos sólidos en Bolívar surgió del interés de sus integrantes que lo evidencian como problemática ambiental dado el manejo inadecuado en sus veredas. Así, para el año 2002, se formula un proyecto en alianza con Corpocuecas para una convocatoria de Ecofondo⁷. Pero una vez este proyecto fue aprobado, se presentaron dificultades para su ejecución en Ricaurte, una de las veredas que se había delimitado para desarrollar el proyecto. El alcalde de ese tiempo le plantea a la organización que desarrollen el proyecto en la cabecera municipal en reemplazo de la vereda, por lo cual la administración local entra a hacer parte de la alianza con un aporte económico puntual.

La relación se fortaleció con un hecho coyuntural y fue porque en principio el proyecto fue planteado para Naranjal, Primavera- La Tulia y Ricaurte, no para la cabecera municipal, entonces la relación ahí era básicamente que Ecofuturo consiguió los recursos para montar el proyecto y la alcaldía debía poner los lotes, entonces ahí entramos en una relación muy directa” (Entrevista Colectiva – EC – 2, Aguas Lindas).

En lo anterior confluyen diferentes elementos que favorecen el manejo de los residuos sólidos en el municipio por parte de *Ecofuturo*. Como ya

⁶ Sistema de Abastecimiento Regional de Agua Potable del Norte del Valle del Cauca, Sara Brut, el cual beneficia a los habitantes de Bolívar, Roldanillo, La Unión, Toro, Zarzal, La Victoria y Obando.

⁷ Ecofondo es una organización que entra en vigencia a partir de los acuerdos entre Estados Unidos y Canadá, lo cual favorece la destinación de recursos para abordar problemáticas ambientales (Ecofondo, 2015).

se ha mencionado, como aspecto estructural se encuentra la normativa nacional y los recursos existentes para la intervención ambiental a partir de los diferentes tratados internacionales en los cuales el país se inscribe. A nivel regional, se evidencia mayor control por parte de las autoridades ambientales y a nivel local, favorece la voluntad política de un alcalde que ve en la alianza con la organización la forma de resolver una problemática de la localidad. Por último, favorece el interés y gestión de la organización por contribuir a la problemática del manejo de los residuos sólidos, siendo esta una problemática que afecta a la mayoría de la población que involucra su acción.

En este periodo de gobierno, es la organización la que gestiona y administra los recursos del convenio para el manejo de los residuos sólidos, dando cumplimiento a una función pública. Pero una vez finalizado el proyecto con Ecofondo, es la alcaldía la que asume la financiación y manejo de los residuos sólidos y contrata a *Ecofuturo* para que continúe el proceso. En este nuevo convenio, *Ecofuturo* realiza las mismas actividades que venía desarrollando desde el proyecto anterior y lo lleva a cabo sin ningún inconveniente; salvo cuando deja de prestar el servicio por cerca de dos meses, tras un largo periodo de haber asumido el pago de los operarios por cuenta propia debido a que la Alcaldía no realizó el desembolso de los recursos correspondientes.

En este periodo de gobierno, 2004-2007, el municipio es el responsable de la prestación del servicio pero contrata a *Ecofuturo* para su ejecución. La normativa posibilita que en los municipios pequeños como Bolívar, las comunidades organizadas constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro, presten los servicios de agua potable y saneamiento básico (Decreto 421 de 2000). Sin embargo, *Ecofuturo* no realizaba la prestación de este servicio de manera directa por varios motivos.

El primero es que la prestación del servicio incluye el pago de tarifas por parte de los usuarios, aspecto que el municipio no ha logrado resolver. El segundo, es que *Ecofuturo* a pesar de contar con personería jurídica, no se inscribe ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la obtención de permisos y concesiones para la realización de esta actividad,

pues no aparece directamente desarrollando el servicio en el municipio. Como tercero, se encuentra que en el objeto de *Ecofuturo* no se contempla explícitamente la prestación de servicios públicos, sino que se centra en la protección y la conservación ambiental. Y por último, que la Corporación no se asume como una empresa prestadora de servicios públicos como sí lo hacen la mayoría de las organizaciones que se ocupan de este tipo de proceso.

A pesar de que el manejo de los residuos sólidos se llevara a cabo de manera adecuada por parte de *Ecofuturo*, para la administración municipal, era un asunto pendiente por resolver, pues se presentó incumplimiento de la Ley, aspecto que también había sido abordado en el Concejo Municipal.

Durante el tiempo que yo estuve en el Concejo, se presentó la iniciativa para crear la empresa y yo ya salí del Concejo y el Acuerdo no se ejecutó, no se llevó a cabo, lo aprobaron fue después (Técnica Interactiva –TI – 2, Asamblea General Ecofuturo).

Por otra parte, también comienza a promoverse con fuerza la idea de la prestación de servicios a nivel regional a partir de la constitución de empresas de carácter regional, “como una figura que permitiría superar los problemas o crisis en que se encuentran algunas empresas de servicios públicos que se encuentran adscritas a las administraciones municipales” (Bayer y Olarte, 2007, p. 6). Así mismo, La Ley 1151 de 2007, que corresponde al Plan Nacional de Desarrollo 2006 –2010, en su artículo 101, crea un incentivo para que los municipios tengan rellenos sanitarios de carácter regional en sus territorios y el valor pagado se realiza por cada tonelada dispuesta. Lo anterior hace que muchas organizaciones que desarrollan actividades vinculadas al servicio de aseo en los municipios se vean en la obligación de dejar de hacerlo.

Desafortunadamente Ecofuturo no está haciendo ese manejo; pero si es un modelo a presentar a nivel municipal; actualmente el municipio está haciendo disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario regional, en Pereira, pero si en cada municipio se manejara como se manejaba aquí, sería un modelo regional (E1, Funcionario Alcaldía).

Así las cosas, la normativa que fue considerada una oportunidad política y jurídica para que *Ecofuturo* pudiera vincularse al manejo de los residuos sólidos, al mismo tiempo comenzó a limitar su participación en este proceso, dadas las nuevas disposiciones legales y las demandas que se ejercen sobre las organizaciones que prestan este servicio, lo cual puede considerarse como una desventaja política, término empleado por Velásquez-García (2005), para dar cuenta de las situaciones que inhiben la acción.

Es así como en el inicio del último periodo de gobierno 2012-2015, la Administración Municipal no renueva el convenio con *Ecofuturo* y crea la empresa de carácter mixto Servibolívar, para prestar el servicio de aseo. Esta empresa se encarga de que la basura recogida sea llevada al relleno sanitario en el municipio de Pereira. Para cancelar el contrato con *Ecofuturo*, se presentó como argumento central que había un incumplimiento de la normativa, principalmente con relación al tema del relleno sanitario, asunto que no era de competencia directa de la organización, sino que le correspondía a la administración municipal.

Antes Ecofuturo prestaba el servicio del personal y el manejo de la planta, el municipio se encargaba de prestar el transporte, la volqueta, el combustible, todos los elementos necesarios para sostener la volqueta y estos conductores. Pero la normatividad cambió, ya no podíamos disponer ahí transitoriamente en las cestas como se manejaba en ese tiempo, sino que las condiciones ambientales en que debían disponerse era en un relleno sanitario y con licencia ambiental, pues se llegaba como a una conclusión de que Ecofuturo no podía prestar el servicio (E2, Funcionario Público).

Prima entonces el cumplimiento de la normativa sobre el bienestar de la población, sobre la experticia técnica adquirida por la organización para el manejo adecuado de los residuos sólidos y sobre el número de empleos generados por la actividad cuando se desarrollaba a través de *Ecofuturo*. En esta medida, si bien, la prestación de los servicios públicos domiciliarios son un medio para garantizar derechos de la población, en este caso el de gozar de un ambiente sano y el mejoramiento de la calidad de vida, se evidencia que las condiciones que se disponen para su prestación, no

contribuyen realmente a su fin. En el caso del municipio de Bolívar, el cambio de operador para dar cumplimiento de la normativa, implicó que el proceso de separación y aprovechamiento de residuos sólidos que se realizaba anteriormente ya no se lleve a cabo y el servicio se limita a disponer tanto residuos como basuras en contenedores para ser llevados al relleno sanitario regional. Esta forma de operación, corresponde más a una lógica de prestación de servicios privados, donde interesa la acumulación del capital, por encima de un bienestar colectivo.

Ya no se está haciendo el reciclaje, las setecientas y pico de toneladas que se recuperaban cada año, ya se están enterrando nuevamente. Eso es lo más doloroso, a nosotros no nos duele tanto no estar al frente de la operación del sistema, nos duele que se haya perdido la filosofía del proyecto, los ocho empleos directos que se generaban ya no los tienen, los tenían por un contrato de prestación de servicios, ni siquiera con seguridad social. Y nosotros mal que bien pues los cubríamos con los riesgos profesionales, salud, pensiones y se les pagaban seguros. Se perdió todo el avance ambiental, social, todo se perdió (EC 1, Consejo Directivo).

Todo lo anterior muestra cómo la normativa abre espacios para la participación de las organizaciones, pero al mismo tiempo las limita. La normativa va cambiando de acuerdo con la prioridad económica que se le dé a un tema, por ejemplo, anteriormente los residuos sólidos y basuras representaban un gasto (sin rentabilidad), por ello era mejor que los municipios y la propia comunidad se organizaran para hacerse cargo. En la actualidad, los residuos sólidos son un asunto que genera ganancias y en consecuencia, cambia el marco normativo y se restringen las posibilidades para que organizaciones de base o cualquier persona, pueda apropiarse y manejar el material, convirtiendo su manejo en un asunto empresarial.

En el caso de la prestación del servicio de aseo, si bien se permite que en municipios menores las organizaciones comunitarias puedan hacer su manejo, se les exige una infraestructura empresarial, que genere un sistema de atención a usuarios, realizar estudios de costos para la definición de las tarifas, contar con el Registro Único de Prestadores de Servicios-Rups, diseñar una página web (Decreto 2981 de 2013) y realizar un reporte de información de manera oportuna al Sistema Único de Información, SUI.

Actividades que requieren de mayor nivel de formación técnico y un manejo administrativo complejo por parte de la organización, que básicamente las deja al margen. Existe entonces una suerte de paradoja en relación con la participación mediada por la normativa, tal como lo plantea Restrepo (2001) “la reglamentación pública para la participación en asuntos políticos, administrativos, sociales y económicos parece una carrera de obstáculos. Existe mayor precisión sobre los requerimientos, muchas veces excesivos para la participación social, que interés en fomentarla y garantizarla como derecho inalienable” (p. 254).

Lo anterior evidencia que en el caso de la relación construida entre *Ecofuturo* y el gobierno local, se fluctúa entre la colaboración y la subordinación. Se ha ido configurando a lo largo del tiempo un vínculo caracterizado por la colaboración lo cual puede entenderse como

Acuerdos voluntarios y cooperativos cuyo objetivo es mejorar la posición competitiva y el desempeño de las organizaciones involucradas, las cuales mantienen su autonomía legal y realizan acciones colectivas en forma coordinada para conseguir resultados que ninguna de ellas puede lograr por sí sola (Flores, 2014, p. 152).

Esta definición se enmarca en la lógica de mercado que prima en las relaciones construidas por el Estado, donde toma relevancia la capacidad de competir y la eficiencia de las partes. No se está haciendo referencia a una colaboración donde se estructuren vínculos de reciprocidad basados en lazos comunales, sino en acuerdos de voluntades enmarcados en aspectos jurídicos. Así mismo se presenta una relación de subordinación por el hecho de estar mediada por un convenio, lo que implica una relación jurídica y en este marco la subordinación presenta dos elementos centrales de acuerdo con Silva-Méndez (2011): una potestad jurídica de quien contrata, a partir de la cual se pueden establecer los lineamientos que considere convenientes para la obtención de los fines que representa y una obligación igualmente jurídica del contratado de cumplir con las disposiciones definidas por el contratante. En relación con el convenio para el manejo de los residuos sólidos, los términos de contratación presentan las mismas condiciones

de subordinación que en cualquier otro proyecto donde la organización actuara como operadora de la Alcaldía.

5.2 El Convenio para el manejo de los residuos sólidos: posibilidades de ampliación versus el declive de la participación

Como se ha mencionado a lo largo del texto, aunque *Ecofuturo* había desarrollado otros proyectos bajo la modalidad de contrato, el convenio para el manejo de los residuos sólidos implicó mayor formalización administrativa en el hacer de la organización, transformación en la cual no se entrará a detallar por cuanto han sido ampliamente documentada por autores como Torres-Carrillo (2007) y Rodríguez-Pizarro y Bermúdez-Peña (2013). Por lo cual en este aparte se hará referencia a otra clase de transformaciones vividas por la organización.

Además de las transformaciones a nivel administrativo, el convenio de manejo de residuos sólidos posibilitó a *Ecofuturo* ampliar su ámbito de acción. Así, los procesos desarrollados por la Corporación, se realizaban principalmente en el municipio de Bolívar; durante el convenio, *Ecofuturo* comienza a desarrollar acciones en otros municipios como Trujillo, Argelia, Roldanillo y Zarzal para más adelante ir ampliando su labor a municipios como El Dovio y Versalles. La ampliación de su ámbito de acción fue posible en la medida que *Ecofuturo* ganaba experiencia tanto financiera como técnicamente, lo cual es “imprescindible tanto para rescatar su legitimidad por medio de un trabajo de calidad como para sobrevivir en un mercado cada vez más competitivo” (Corrales, Machado y Salgado, 1995, p. 134).

Al ampliar su radio de acción, también se amplía la población a la cual se dirigen los proyectos. Y aunque en el pasado *Ecofuturo* no desarrollaba actividades únicamente para sus asociados, estas sí se orientaban a la población de las microcuencas y eran actividades focalizadas. Con el convenio, sus acciones se extendieron a la población de cuatro localidades, más una porción de los municipios ya mencionados. Si bien, *Ecofuturo* continuó desarrollando actividades en Bolívar, se limitó la presencia de la organización en el territorio porque cada vez más, desarrollaba actividades

por fuera de éste. Por primera vez en la vida de la organización, no coincide la zona geográfica donde habitan los asociados de *Ecofuturo*, con los proyectos de la organización.

El ampliar su ámbito de acción, favoreció el relevo generacional en *Ecofuturo*. El convenio conllevó al mayor ingreso de asociados desde el momento de su conformación. La mayoría de los asociados que ingresaron eran jóvenes que habían hecho parte de las capacitaciones que se ejecutaron en ese momento, o eran parte del equipo multiplicador, que sin ser parte de *Ecofuturo*, les facilitaba cumplir con sus horas de labor social exigidas en las instituciones educativas y luego de realizar el trabajo deciden hacer parte de la misma.

Alrededor del proyecto de residuos se generó un relevo generacional bien interesante, por ejemplo, Maira entró a Ecofuturo por el proyecto de residuos sólidos porque en un momento dado fue agente educativo en Naranjal alrededor de un proyecto de reciclaje, Víctor Manuel entró a Ecofuturo porque hizo su labor social en Ecofuturo en el tema de residuos sólidos. Hubo la posibilidad de vincular gente nueva a la Corporación a través del proceso de residuos sólidos (EC 2, Aguaslindas).

Por otra parte, se amplían las temáticas por abordar, pues hasta el momento el eje central era el ambiental, pero se tuvo que dar paso a otros componentes como el económico con el proyecto del Turismo. Y, aunque este proyecto se realizó desde una perspectiva ambiental, su objetivo estaba centrado en la generación de ingresos. El desarrollo de este tipo de proyectos, puede entenderse como una táctica para continuar posicionado políticamente lo ambiental, tal como lo plantea De Certeau (2000) “Las organizaciones generan prácticas cotidianas de tipo táctico, que hacen que “la posición más débil” sea “la más fuerte” y pretenden poseer el arte de transformar el poder mediante una manera de aprovechar la ocasión”.

En la medida en que el trabajo de *Ecofuturo* empezó a ser una experiencia considerada como modelo, fueron a conocerla muchos actores interesados, de lo cual se desprendieron apoyos para las acciones desarrolladas en la organización. Así, se generaron alianzas con la academia, principalmente con la Universidad del Valle, desde los programas de Ingeniería Sanitaria y

Ambiental y Administración de Empresas, de las sedes de Cali y de Trabajo Social, de la sede Zarzal.

Sin duda alguna fue nuestra carta de presentación, porque éramos un referente para otras comunidades y fue también la posibilidad de hacer alianzas muy importantes con la academia; Universidad del Valle llegó a Ecofuturo por el proceso de residuos sólidos indudablemente, tanto Trabajo Social de Zarzal como Ingeniería de Cali, creo que nos abrió muchas posibilidades ese proyecto” (EC 1, Consejo Directivo).

Estos apoyos fueron útiles para la organización, porque les facilitó conocer el impacto en las prácticas en el manejo de los residuos sólidos por parte de la población, diseñar un sistema de registro sobre el material comercializado, asesoría para la conformación de una empresa de servicios de aseo, entre otros. Por su parte, la Universidad, a partir de la experiencia, generó procesos de investigación e intervención. “La Universidad del Valle nos vino a apoyar con un proceso de sistematización de la información de la planta a través de un programa para ir alimentando la información sobre el material que se separaba” (EC 1, Consejo Directivo).

Estas alianzas permitieron hacer evidente el trabajo adecuado que venía realizando la organización en relación al manejo de los residuos sólidos, destacándose su conocimiento en el tema ambiental. Este reconocimiento le permitió a *Ecofuturo* comenzar a hacer parte de espacios de participación y de toma de decisiones relacionados con el tema en el municipio como el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal –CIDEA–, en el Comité local para la atención y prevención de desastres –CLOPAD– y en el Consejo Territorial de Planeación –CTP–, siendo este último un espacio vital, pues se está formulando el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio –EOT–, donde la organización propende por la definición de espacios de conservación en la localidad, acorde con el tema que viene desarrollando sobre las RNSC.

Por otra parte, la firma del convenio en sí misma le permitió demostrar a *Ecofuturo* la experiencia en la ejecución de proyectos de gran cuantía, lo que les habilitó para participar en convocatorias donde se asignaban mayores recursos. Pero fue principalmente el buen manejo técnico y

financiero que la organización hizo durante el proyecto, lo que dio pie a que *Ecofuturo* comenzara a tener mayores opciones para la financiación. Experiencia que aprovecharon en la organización en diferentes sentidos: temáticas abordadas, población que llegó a la organización, ámbito de acción, nuevas alianzas, entre otros.

Y aunque todas estas transformaciones significaron posibilidades de ampliación para la organización, también implicó que la participación al interior de la misma se viera limitada. Posterior a la finalización del convenio para el manejo de los residuos sólidos, los integrantes de *Ecofuturo* identifican que su nivel de participación, entendido como la incidencia en la toma de decisiones al interior de la misma, ha disminuido.

Los integrantes identifican que anteriormente había mayor participación de su parte, la cual se presentaba de diferentes formas. Señalan que antes del proyecto de manejo de residuos sólidos en el municipio había mayor participación del Consejo Directivo en las decisiones que se tomaban al interior de la organización, muestra de ello es que la iniciativa de trabajar el tema de los residuos sólidos fue de una de las integrantes del Consejo y no de la dirección como ocurrió con las temáticas que se comenzaron a abordar posteriormente. En los últimos años, la participación del Consejo Directivo se concentra en los niveles de información, las reuniones se centran en la rendición de cuentas frente a las actividades realizadas por la directora, principalmente las relacionadas con la ejecución de proyectos en marcha tanto en términos de actividades llevadas a cabo como con el manejo financiero.

Otro aspecto que da cuenta de la disminución de la participación del Consejo tiene que ver con el poco espacio propiciado para su encuentro. En los estatutos de la organización, se establece que el Consejo Directivo debe reunirse por lo menos una vez al mes y las reuniones pueden ser convocadas por el Presidente del Consejo, la Dirección o tres de los integrantes del mismo (Estatutos Corporación Sociológica para el Futuro de Bolívar-Ecofuturo, 1995, Art. 34). No obstante, los integrantes manifiestan que han acordado reunirse cada tres meses, pero cada vez existe una distancia mayor entre una y otra reunión, pues es la directora quien convoca y por los múltiples compromisos adquiridos por los proyectos, muchas veces no

tiene tiempo de realizar la convocatoria y los demás actores que podrían hacerlo, no asumen este papel, lo cual reduce sus espacios de encuentro.

La disminución también se evidencia en que anteriormente en la elaboración de proyectos había mayor participación por parte de los asociados, pues varios integrantes se sumaban a la construcción de las propuestas “Había un grupo grandísimo y formulábamos los proyectos. De uno de ellos nos quedó como resultado un primer inventario turístico de Bolívar” (TI 1, San Isidro).

Al finalizar el proyecto de los residuos sólidos, la organización cuenta con una profesional dentro del personal contratado, quien además de estar encargada de brindar la asistencia técnica en los proyectos tiene la tarea junto con la directora, de buscar convocatorias y diseñar proyectos para que la organización pueda participar de ellas. Esto evidencia cómo la participación de los integrantes de la organización disminuye cada vez más, para ser reemplazada por un saber experto, en aras de la eficiencia y maximización del tiempo, pues bien es sabido, que la construcción colectiva de propuestas demanda mayor tiempo, recurso valioso del que se dispone poco y que debe ser aprovechado para la consecución de recursos financieros.

Lo anterior también implica, que los proyectos que se desarrollan en la actualidad, no surgen necesariamente de problemáticas sentidas de la población, sino de las temáticas o líneas de trabajo que se vienen desarrollando en la organización y/o de las temáticas que les interesa abordar a los entes financiadores; los proyectos pierden el carácter de ser contruidos de manera participativa.

La presencia de la Ingeniera ha sido también determinante en la Corporación porque ella es una persona que es muy inquieta y está siempre buscando convocatorias. Usted la ve en el computador y usted no se imagina, esa mujer parece un ratón de internet, se mete a unas páginas indescifrables. Por ejemplo, en este mes no más se han hecho tres propuestas (E3, Integrante de la Organización).

Asimismo, se evidencia que en los inicios de la organización, había mayor participación de los asociados a partir de las actividades desarrolladas

en los grupos ecológicos que existían en cada microcuenca. Esta estrategia posibilitaba que los integrantes de la organización se unieran para desarrollar acciones principalmente de conservación, como reforestación, jornadas de aseo, limpieza del río, entre otros. Si bien, la presencia del Consejo y la representante de la organización, no era permanente, los integrantes sentían mayor cercanía por parte de estos.

A partir de la ejecución del convenio de manejo de los residuos sólidos, la presencia en las microcuencas se hacía en la medida en que se ejecutaran proyectos en ellas y la participación de los asociados significaba la participación en los procesos de intervención desarrollados; lo cual contribuyó al debilitamiento de los grupos ecológicos, pues las acciones en el marco de los proyectos, no necesariamente coincidían con la población de los grupos ecológicos. A partir de la finalización del convenio, se evidencia que aunque se conserva la distribución de la población por microcuencas, esta zonificación no es tenida en cuenta como estrategia de trabajo, pues se priorizan labores por áreas temáticas, creando “grupos de interés” que corresponden a los ejes de trabajo de la organización, en la actualidad RNSC y el Turismo, lo que promueve espacios de encuentro entre los participantes de los proyectos independientemente de si habitan o no el territorio. Al respecto Bráncoli (2010) refiere que las intervenciones al realizar recortes geográficos o territoriales para que la población acceda a proyectos, genera una artificialidad en la construcción de comunidades y de las relaciones y vínculos sociales en el territorio, “algunas intervenciones sociales establecen dispositivos artificiales para la creación de ‘comunidades’ como requisito para el acceso limitado a determinados bienes o servicios sociales por parte de la población” (Bráncoli, 2010, p. 52).

Así mismo, el pasar de trabajar en las microcuencas a trabajar en cualquier localidad, hace que la población con la que se trabaja sea denominada de forma diferente, ya no son asociados sino beneficiarios, concepto enmarcado en la lógica de los proyectos, “el listado de asociados es una base de datos que nos permite reconocer en caso de gestión de proyectos, quiénes pueden ser los posibles beneficiarios” (TI 1, Consejo Directivo).

Lo anterior implica cambios en la forma de concebir al otro, pues un socio hace parte de y puede opinar y decidir, mientras que un beneficiario

recibe algo, es una relación de ayuda, lo que limita su poder y capacidad de decisión al interior de la organización. Cardarelli y Rosenfeld (2000) plantean que en el marco de los programas sociales a partir del discurso se le concede atributos a la población: “estos atributos caracterizan el estatuto que ubica y clasifica a los individuos en la sociedad, en detrimento de otros sostenes de su identidad, que no son considerados en el discurso” (Cardarelli y Rosenfeld, 2000, p. 44).

Otro elemento que ha cambiado es la forma de convocatoria a las asambleas y la elección de delegados de las microcuencas. Anteriormente, eran los habitantes de las microcuencas quienes decidían sus representantes, mientras que de unos años para acá, se hace desde la dirección, enviando la invitación a representantes de las microcuencas o se solicita a algún integrante del Consejo que decida a quién se va a invitar. Perdiéndose este espacio de deliberación en las microcuencas, pero sobre todo, disminuyendo la propia participación de los integrantes en la organización.

Cada microcuenca tiene un representante y un suplente. En la microcuenca se elegían a los representantes. Los que eran representantes convocaban a reunión a la gente del pueblo y entre ellos mismos eligen los representantes para *Ecofuturo*. Ahora mandaron invitación a nombre de otra persona y a mí (TI 1, Cabecera Municipal).

A pesar que *Ecofuturo* ha ampliado su radio de acción, el trabajo por proyectos ha disminuido la participación de los asociados. Al respecto, plantea De la Riva (2012):

En este contexto, queda de nuevo planteada la pregunta -¿está la participación interna en las organizaciones reñida con esta eficacia y eficiencia? Seguramente, ahora, cabría responderse también que sí. Puesto que, en ese sentido entonces, en el de las entidades sociales prestadoras de servicios sociales dependientes de una Administración, cuyas estructuras y gestión se sustentan en un marco económico y político que a todas luces trastabilla, la participación democrática de todas las personas (voluntarios, trabajadores, dirigentes, destinatarios, el barrio, etc.) en el seno de las organizaciones en términos de rentabilidad y servicios puede ser considerada como un gasto y no como una inversión (p. 97).

6. Consideraciones finales

La participación de organizaciones sociales en asuntos públicos cobra vigencia en tanto son asumidos como nuevos actores en la escena de la cuestión social. En este marco, existen diferentes tipos de organizaciones que se han dedicado a la intervención social, lo que ha significado transformaciones en las mismas. La participación de *Ecofuturo* en el manejo de los residuos sólidos bajo contrato con el gobierno local, generó una serie de transformaciones en el proceso organizativo de la misma, más que por la actividad en sí, por la lógica del proyecto y el tipo de contratación que exigía.

La relación entre *Ecofuturo* y el gobierno local muestra una tensión entre la relación contractual y la colaborativa, entre la subordinación y la cooperación, relación que se presenta por ser la Alcaldía una fuente de financiación de proyectos para la organización. No obstante, el hecho de que *Ecofuturo* no ejecute proyectos de la administración municipal desde el 2005 con excepción del convenio de manejo de residuos sólidos, le ha venido posibilitando un nivel mayor de autonomía y relaciones un poco más simétricas. Y si bien en algunos momentos presenta una relación de subordinación, esta relación no es de dependencia, pues *Ecofuturo* cada vez más financia sus proyectos con recursos de cooperación internacional. Aspecto que ha mediado en la relación de colaboración que cada vez se teje más con la administración municipal, pues la organización gestiona recursos que de otro modo no podrían ser llevados al municipio para aportar al desarrollo de la localidad.

Así mismo, en la organización prima el desarrollo de actividades que permitan seguir generando recursos para el sostenimiento de la organización, que cada vez más se centra en la lógica de proyectos y configura una estructura organizativa que le permita funcionar de esta manera. Pareciera que el interés central, más que el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada, es la supervivencia de la organización. Pero esa supervivencia se busca en la obtención de recursos

la sustentabilidad habitualmente se liga a la sustentabilidad económica, y así se parte de una idea errónea, que da origen a una forma de construir

sustentabilidad centrándose en la obtención de recursos y dejando de lado la sustentabilidad política y social (Acotto, 2003, p. 73).

Con lo anterior, no se está planteando que exista una sustitución de los fines en la organización, sino que se presenta una articulación de los fines tal como lo propone Panebianco (1995).

Los fines oficiales, para cuya obtención surgió la organización y que contribuyeron a forjarla no son abandonados ni se convierten en una mera “fachada”, sino que se “adaptan” a las exigencias organizativas: “La regla parece ser que los objetivos se mantienen en cierta medida, pero pierden algo una vez convertidos en exigencias de la organización”. Las ineludibles funciones internas y externas de los fines oficiales obligan a desarrollar cierto grado de actividad en relación con ellos, dado que a esta actividad va unida la identidad colectiva (p. 52).

El comprender que en la organización no se presenta una sustitución con respecto a los fines sino una articulación de los mismos, puede explicar parte de las transformaciones en *Ecofuturo*, pues aunque prevalece la importancia de la conservación ambiental, que es un rasgo de identidad de la organización, otro de sus objetivos como lo es la participación⁸, ha perdido importancia, porque no se adapta tan fácilmente a la estructura que se ha consolidado para el logro de la supervivencia de la organización. Es así como promover la participación de la población ha pasado a un segundo plano, en este sentido, se puede decir que la organización está dando “respuestas de innovación metodológica-técnica, pero no de innovación política” (Corrales et al. 1995, p. 138) debido a que desarrolla nuevas estrategias en aras de una estabilidad económica pero no ha hecho lo mismo para generar una sostenibilidad social a través de la posibilidad del involucramiento de los asociados en los asuntos que les afectan.

Todos los aspectos mencionados anteriormente, configuraron la vida de la organización y le permitieron perdurar a través del tiempo, evidenciándose una preocupación mayor por la supervivencia y estabilidad organizativa que por quienes hacen parte de la organización, es decir, por los sujetos

⁸ Como parte del objetivo de *Ecofuturo* se plantea la organización de base y promover participación.

que protagonizan los procesos. Esta forma de operar de la organización, aunque ha posibilitado realizar un gran aporte a la conservación ambiental, ha sido independiente de quienes hayan participado o de la manera en que se ha llevado a cabo, pues pareciera que lo que cuenta es “lo que se hace y no tanto quién lo hace” (Martín-Baro, 2004, p. 318).

Sin embargo, a partir del proceso de reflexividad de los integrantes de *Ecofuturo* durante la investigación, se generó un interés por ampliar espacios de participación al interior de la organización, pensando en la sustentabilidad social de la misma, la cual tiene como propósito la presencia de una base social “que defina la identidad y los valores de la organización y dote de legitimidad a sus acciones... y que tenga como norma de funcionamiento la igualdad entre los participantes, contribuyendo a la “politización de la vida privada” (Revilla, 2002, p. 39-40).

7. Referencias bibliográficas

- Acotto, L. (2003). *Las organizaciones de la sociedad civil: un camino para la construcción de ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Colombia: Legis.
- Bayer, F., y Olarte, J. (2007). *Propuesta para la regionalización de servicios públicos en el departamento de Risaralda en función del suministro de agua potable y saneamiento básico*. Risaralda: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Bermúdez-Peña, C. (2010). Intervención social y organizaciones comunitarias en Cali. *Prospectiva*, (15), 49-68.
- Bráncoli, J.A. (Ed.). (2010). *Donde hay una necesidad, nace una organización: surgimiento y transformaciones de las asociaciones populares urbanas*. Buenos Aires: CICCUS.
- Bresser, L., y Cunill, N. (1998). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Buenos Aires: Paidós.
- Burbano, M., Blanco, C., García, M., y Marmolejo, L. (2010). *Prácticas y representaciones Sociales sobre el manejo de residuos sólidos en el municipio de Bolívar, Valle*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Cardarelli, G., y Rosenfeld, M. (2000). Con las mejores intenciones. En S. Duschatzky (Comp.) *Tutelados y asistidos: programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Chávez, M.G., y Daza, J.C. (2003). Reflexión metodológica sobre la aplicación metodológica de la Investigación Acción Participativa (AP) en contextos

- rurales del estado de Colima. *Estudios sobre culturas contemporáneas*, 9(17), 115-146.
- Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. (2005). *Derecho (colectivo) (de los usuarios) a servicios públicos domiciliarios*. Recuperado de <http://www.colectivodeabogados.org/nuestro-trabajo/abc-de-los-derechos-humanos/D-E-S-C/Servicios-publicos/Derecho-a-los-servicios-publicos>.
- Congreso de la República de Colombia. (11 de Julio de 1994). Régimen de los servicios públicos domiciliarios. [Ley 142 de 1994]. DO: 41.433.
- Congreso de República de Colombia. (24 de julio de 2007). [Ley 1151 de 2007]. DO: 46700.
- Corrales, E., Machado, A., y Salgado, C. (1995). *Relaciones ONGs y Estado en Desarrollo Sostenible en Colombia*. Bogotá: CINEP.
- Damonte, G., y García, M. (2016). *La investigación acción participativa: referente inspirador de investigación y docencia sobre el agua en América Latina*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano. Vol. 1. Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamérica.
- De la Riva, F. (Coord.). (2014). *Foro de debate 2: participación para la inclusión y la transformación social*. Recuperado de <https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/Forodedebate2.pdf>.
- Ecofuturo. (1996). *Estatutos Corporación Sociológica para el Futuro de Bolívar-Ecofuturo*. Bolívar: Ecofuturo.
- Flores, R. (2014). Un estudio cualitativo de las relaciones de colaboración entre los servicios sociales del Estado y las organizaciones no lucrativas chilenas. *Sociológica*, 29(82), 151-182.
- Hernández-Sampieri, R. (2010). *Metodología de Investigación*. México: McGraw Hill.
- Martín-Baró, I. (2004). *Sistema, grupo y poder: psicología social desde Centroamérica II*. San Salvador: UCA Editores.
- Ministerio de Vivienda. (20 de diciembre de 2013). Prestación del servicio público de aseo. [Decreto 2981 de 2013]. DO: 49010.
- Ministerio de Vivienda. (8 de marzo de 2000). [Decreto 421 de 2000]. DO: 43932.
- Montaño, C. (2005). *Tercer sector y cuestión social: crítica al patrón emergente de intervención social*. Sao Paulo: Cortez Editores.
- Panebianco, A. (1995). *Modelos de partido: Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rengifo, C. (1995). *La Organización Comunitaria, aproximación conceptual*. Cali: Universidad del Valle.

- Restrepo, D.I. (2001). Participación Social: relaciones Estado-Sociedad Civil. *Revista de Salud Pública*, 3(3), 245-267.
- Revilla, M. (Ed.). (2002). *Las ONG y la política: detalles de una relación*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Rodríguez-Pizarro, A.N. (2009). *Acción colectiva, violencia política y género: el análisis de las organizaciones insurgentes político-militares en Colombia: el Ejército de Liberación Nacional (ELN) actor de referencia*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.
- Rodríguez-Pizarro, A.N., y Bermúdez-Peña, C. (2013). *Intervención social y organizaciones comunitarias/populares en Cali*. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.
- Roth, A.N. (2002). *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Silva-Méndez, J.L. (2011) ¿Es posible la prestación de servicios fuera de la esfera del derecho laboral? *Cuestiones institucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, (24), 91-107.
- Torres, L. (2012). *Organizaciones juveniles en Cali: realidades en movimiento*. (Manuscrito inédito). Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Torres-Carrillo, A. (2007). *Identidad y política de la acción colectiva. Organizaciones populares y luchas urbanas en Bogotá, 1980-2000*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Vargas, A. (1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Bogotá: Ahumada.
- Velásquez, F., y González, E. (1995). Gestión de Servicios Públicos y Participación en Colombia. *Boletín Socioeconómico*, (29), 53-80.
- Velásquez-García, M.A. (2005). Relaciones entre organizaciones y movimientos sociales. Redes y oportunidades políticas: los casos de la Red Nacional de Acción Ecologista (Argentina) y la Red Nacional de Derecho a la Información Ambiental (México). *Región y Sociedad*, 17(33), 33-70.

Cómo citar este artículo:

Blanco-Moreno, C. (2018). Transformaciones de una organización comunitaria a partir de su vinculación en la prestación de un servicio público: el caso de *Ecofuturo*. *Prospectiva*, (26), 63-92. Doi: 10.25100/prts.v0i26.6177.